



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 306-2022

Los Olivos, 25 de abril de 2022

VISTOS: El Informe N° 084-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 761-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señaladas precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2020, de fecha 5 de junio de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la licenciada Sandra Mireya Mazuelos Alvites;

Que, con Informe N° 084-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que el Ing. Jorge Antonio Collantes Hoyos, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del cargo de **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA**





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 306-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS conferido a la Lic. **SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES** mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2020, de fecha 5 de junio de 2020, dándole las gracias por los servicios brindados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. JORGE ANTONIO COLLANTES HOYOS** como **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO. - PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Abog. Rosa E. Silva Matasquez de Swartz
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE